

A DIEZ AÑOS DE LA
PRIMAVERA ÁRABE
LOS DESAFÍOS DE UNA REGIÓN CONVULSA

Rubén Paredes Rodríguez
[compilador]



Paredes Rodríguez, Rubén

A diez años de la Primavera Árabe : los desafíos de una región convulsa.

Rubén Paredes Rodríguez ; compilación de Rubén Paredes Rodríguez.

- 1a ed. - Rosario : UNR Editora, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-702-507-1

1. Política Internacional. I. Título.

CDD 327.109



UNR Editora - Universidad Nacional de Rosario

Urquiza 2050, 2000 | Rosario | Santa Fe

Teléfono: 54 341 447 0053

54 341 480 2687

E-mail: info-editora@unr.edu.ar

Página Web: unreditora.unr.edu.ar

Queda hecho el depósito que establece la ley 11.723.

Las opiniones expresadas en el documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan los puntos de vista de sus instituciones de referencia.

Los capítulos de este libro han sido evaluados por el sistema de pares académicos

ISBN N°978-987-702-507-1

Diseño editorial: Agencia Fan - Gaston F. Garbuglia

Índice

Prólogo	6
Introducción	9
Primera parte	
Los países que atravesaron la Primavera árabe	27
Egipto, de la amenaza islamista al retorno del autoritarismo	28
Diez años de inestabilidad en Libia: entre la debilidad institucional y el conflicto armado abierto	58
El conflicto sirio en punto muerto: entre la continuidad de la guerra y la victoria de al-Assad	85
Del despertar social a la crisis humanitaria: avances y retrocesos en el escenario yemení	109
El conflicto palestino-israelí tras la Primavera Árabe: ¿Madre o viuda de la conflictividad regional?	141

Segunda Parte	
La Primavera en el resto de los países árabes	173
Resiliencia, cambios y continuidades: el Reino de Arabia Saudita luego de la Primavera Árabe	174
A diez años de la “Primavera árabe” en el Golfo. Bahrein y el ocaso del proceso de reforma política iniciado por el rey Hamad bin al Khalifa	202
Marruecos y la Primavera árabe: más allá del ‘mito de la excepcionalidad’	234
Del Pequeño al Gran Líbano: los desafíos contemporáneos de la República Libanesa en el contexto convulso del Medio Oriente	267
Irak a 10 años de la Primavera Árabe	301
Tercera Parte	
Los países no árabes en el MENA	333
Un balance sobre el rol de Turquía a diez años de la Primavera árabe	334
Israel y el reordenamiento estratégico en la región del MENA	365
Irán ante la Primavera Árabe, entre amenazas y oportunidades. La internacionalización de los conflictos internos en los países de Medio Oriente	396

Cuarta Parte	
La agenda regional y las potencias extra regionales	426
La problemática de género durante y después de la Primavera Árabe: la otra cuestión pendiente	427
Estado Islámico: emergencia, apogeo y ¿derrota?	455
Los relegados de la Primavera Árabe: la cuestión de los refugiados sirios	487
A 10 años de la Primavera Árabe: Estados Unidos, Rusia y China en la región MENA	515
Epílogo	
Túnez, donde la Primavera árabe comenzó	543

Capítulo 7

A diez años de la “Primavera árabe” en el Golfo. Bahrein y el ocaso del proceso de reforma política iniciado por el rey Hamad bin al Khalifa

Ornela Fabani*

Introducción

En diciembre de 2010, la muerte de Mohamed Bouazizi marcaría el inicio de una ola de protestas que tuvo origen en Túnez para luego extenderse a lo largo y a lo ancho del escenario del Medio Oriente y Norte de África (MENA). Este proceso recibió la controversial, así como también extendida, denominación de “primavera árabe”; si bien hay quienes han preferido recurrir a conceptualizaciones tales como “despertar árabe” o “revueltas árabes”. Lo cierto es que estos hechos pusieron sobre el tapete la frustración y el hartazgo de estos pueblos con el deterioro de las condiciones de vida, el desempleo, la corrupción, la falta de libertades civiles y políticas y las recurrentes violaciones a los derechos humanos. Los levantamientos, iniciados hace diez años, han arrojado entre sus resultados la caída de gobiernos que llevaban décadas en el poder y el inicio de conflictos civiles, pero también la introducción de reformas constitucionales y la celebración de elecciones. Dando paso a procesos políticos de amplio espectro que abarcan desde un proceso

* Dra. en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Mg. en Integración y Cooperación Internacional por el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR). Docente de la cátedra Política Internacional de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR. Miembro del Centro de Investigaciones de Política y Economía Internacional (CIPEI). Correo electrónico: ornel_afabani@hotmail.com

democratización, hasta la guerra civil y la fragmentación estatal, pasando por la introducción de reformas de tipo cosméticas.

Los Estados del Golfo concentran enormes reservas de hidrocarburos cuya explotación les ha permitido atravesar en las últimas décadas un periodo de crecimiento excepcional, favoreciendo que algunos de los mismos hoy cuenten con elevados PBI per cápita y grandes Fondos Soberanos de Inversiones (FSI). Allí la concentración de recursos en manos de las familias reales ha contribuido al carácter autoritario de los regímenes en el poder que, a través del tiempo, han acallado las demandas de tinte político con una combinación variable de medidas distributivas, de cooptación y represión (Zaccara & Saldaña Martín, 2015) o, en términos de Byman y Green (1999), recurriendo a una política de palos y zanahorias. Lo cierto es que estos países no se han visto exentos de sufrir los embates de la “primavera árabe”. Si bien la magnitud de las protestas y la forma en la que los ciudadanos han hecho oír sus reclamos ha variado de un Estado a otro Estado.

En este marco, entre los países del Golfo, aquel que ha sufrido las protestas más virulentas ha sido Bahrein. De allí que el objetivo de este trabajo resida en analizar el impacto político de los levantamientos que tomaron lugar en el reino a partir de febrero de 2011. Mientras tanto, la hipótesis que guía este estudio establece que: En lo que atañe al impacto de las protestas iniciadas en Bahrein en el marco de la “primavera árabe” éstas no han arrojado resultados alentadores en términos de brindar impulso al proceso de liberalización política que comenzó a gestarse en el reino hace ya casi dos décadas, mucho menos han propiciado el inicio de un proceso de democratización. Por el contrario, han supuesto una reversión del proceso de apertura política

iniciado tras la llegada al trono del rey Hamad y, como correlato, una profundización del carácter autoritario del régimen de los Al Khalifa.

En línea con lo expuesto, pese a que a raíz de las auspiciosas derivaciones iniciales de los levantamientos se comenzó inclusive a hablar de una quinta ola democratizadora, es claro que dichas afirmaciones resultaron excesivamente optimistas. Sin ir más lejos, las monarquías del Golfo, entre ellas Bahréin, una vez más, han demostrado su capacidad de resiliencia.

Dicho esto, vale mencionar que distintos analistas presentan diversas clasificaciones de los regímenes del Golfo. En este sentido, hay quienes se han referido a los mismos como: monarquías absolutas (Levins, 2013), monarquías conservadoras (Ayubi, 1995), monarquías dinásticas (Herb, 1999), pseudo-democracias (Kathmell y Schulze, 2000), autoritarismos participativos (Salem, 2010), sistemas autoritarios neo-tradicionales (Noneman, 2008), Estados sultanistas de inclusión y exclusión (Kamrava, 1998). En tanto, previo al inicio de las protestas, Szmolka (2011) presentaba una clasificación de los regímenes políticos árabes que la llevaba a definir a Arabia Saudí, Omán, Qatar y EAU como “autoritarismos cerrados”, y a Kuwait como un ejemplo de los “autoritarismos pluralistas cuasi competitivos restrictivos”. En tanto, Bahréin emergía en un punto intermedio entre las dos clasificaciones previamente mencionadas, como parte de los “autoritarismos pluralistas hegemónicos restrictivos”. Con relación a las características de estos regímenes, allí el proceso de liberalización política tiene sus límites pues, aunque se haya reconocido formalmente el pluralismo político, actores hegemónicos se imponen en la arena política y obstaculizan o anulan el accionar de la oposición y la competencia política. Lo

cual redundando en que la alternancia gubernamental resulta inviable. Asimismo, los derechos y libertades públicas están muy restringidos.

Presentada esta clasificación, se entiende que el régimen político vigente en Bahrein puede definirse como un “régimen político híbrido”, es decir, forma parte de aquellos “regímenes que han adquirido algunas de las instituciones y procedimientos característicos de la democracia, pero no otros, y al mismo tiempo conservan algunos rasgos tradicionales o autoritarios o, alternativamente, han perdido algunos elementos de la democracia y han adquirido otros autoritarios” (Morlino, 2008, p. 10).

En base con lo hasta aquí expuesto, se busca conocer qué impacto han tenido las protestas en Bahrein. Más específicamente si estas han dado lugar a un cambio político, entendido como las transformaciones que sufre un régimen político y que afectan a sus normas, estructuras, actores, comportamientos y procesos. Las cuales podrán conducir a una instauración democrática, a la liberalización política, a nuevas formas de autoritarismo o, a meros cambios cosméticos en el sistema político sin mayores repercusiones en el carácter autoritario del régimen (Szmolka, 2011).

El trabajo está organizado en dos grandes apartados. El primero de los mismos versa sobre la “primavera árabe” y su incidencia en el Golfo. Mientras el segundo aborda exclusivamente el caso bahreiní. Se atiende a las características de su sistema político, las protestas en el reino y el rol de los actores externos, para por último analizar la naturaleza del cambio político en dicho país, que ha ido de la mano con un recrudecimiento del carácter autoritario del régimen de los Al Khalifa.

La “primavera árabe” en el golfo

Tal como señala Saldaña Martin (2011) los Estados del Golfo no resultaron inmunes al inicio de la ola de protestas en Medio Oriente y, aunque algunos de los mismos no vivenciaron manifestaciones populares, la emergencia de demandas de tinte político se convirtió en un denominador común en las seis monarquías del Golfo. Ello si bien es cierto que, tal como se mencionó previamente, la magnitud de las protestas, los reclamos particulares que salieron a la luz, así como también la respuesta de los respectivos países del Golfo varió de Estado a Estado.

En Omán las protestas se iniciaron durante la segunda mitad del mes de enero, previo al inicio de las manifestaciones en Bahréin. Allí, entre las demandas presentadas por los ciudadanos primaron el establecimiento de una monarquía constitucional y mejores condiciones laborales, si bien el liderazgo del Sultán Qabus bi Said Al Said no fue puesto en discusión (Saldaña Martin, 2011). Como respuesta a estos reclamos el gobierno dispuso un aumento del salario mínimo de un 40% y se comprometió a crear cincuenta mil nuevos puestos de trabajo. En materia política se decidió el reemplazo de nueve ministros, medió el compromiso de efectuar elecciones, que tuvieron lugar en el mes de octubre y, asimismo, se convocó un consejo constitucional que tendría por fin conducir la expansión de los poderes legislativos y administrativos del Consejo de la Shura.

En Kuwait, el único de estos países que cuenta con una Asamblea Nacional completamente electa desde el momento de su independencia, se exigió la dimisión del gobierno, en particular del primer ministro, además de la instauración de una monarquía constitucional y la legalización de los partidos políticos. Como respuesta a este conjunto de

demandas políticas se ensayó una solución de tinte económico, que se asoció con el otorgamiento de créditos y subsidios, entre otros incentivos. Incluso se avanzó en la aprobación de un presupuesto récord que contempló el incremento de los salarios de los empleados públicos, incluyendo las fuerzas militares. No obstante, luego de que un grupo de manifestantes condujese un asalto al parlamento, se produjo la dimisión del primer ministro, Nasser al-Sabah, y su gabinete. En tanto, en el mes de noviembre, se llevaron a cabo elecciones parlamentarias, que derivaron en la conformación de un nuevo parlamento compuesto fundamentalmente por miembros de la oposición.

En Arabia Saudita las protestas más vigorosas tuvieron lugar en la provincia oriental, la más rica del reino en virtud de sus reservas hidrocarburíferas y aquella donde reside el mayor porcentaje de población shiíta. Asimismo, una provincia que se encuentra conectada a través de una carretera con el reino de Bahrein. En línea con lo expuesto, si bien se llegó a convocar un día de ira en todo el país para el mes de marzo, un evento que en redes sociales recabó muchos adeptos, el mismo se vio frustrado luego de que el Ministerio del Interior presentase un edicto prohibiendo las manifestaciones. Tal es así que en Riad sólo apareció una persona, que fue arrestada, mientras que el mayor número de manifestantes, una vez más, se concentró en la provincia oriental. Para frenar las protestas se recurrió a los citados instrumentos jurídicos, no obstante, tal como ocurrió en los países vecinos, también mediaron promesas de inversiones en salud, educación e infraestructura. De esta forma, se dispuso un incremento de las prestaciones sociales, la creación de sesenta mil empleos en el Ministerio del Interior, el aumento del monto de los créditos para viviendas y la construcción de quinientas mil viviendas en todo el

país. Paralelamente, se convocaron elecciones municipales, que tuvieron lugar hacia finales del mes de septiembre, previo a las cuales se anunció el otorgamiento del voto femenino a partir de las elecciones municipales de 2015.

Si bien Emiratos Árabes Unidos y Qatar son los países con mayor PBI per cápita entre las monarquías del Golfo, ello no significa que en los mismos no existan sectores de la sociedad con voluntad de participación política o, incluso, opositores al régimen. Tal es así que, en el caso de Emiratos, se recurrió a la práctica del ‘peticionismo’, en tanto un grupo de académicos y exfuncionarios presentó un documento solicitando una ampliación de las competencias del Consejo Federal Nacional, un órgano que presenta meras atribuciones consultivas. Mientras tanto, en Qatar solo pudo detectarse cierto movimiento en las redes sociales. De allí que las autoridades qataríes decidiesen fijar precipitadamente las elecciones municipales, en un contexto marcado por las protestas en los países vecinos. En cuanto a Emiratos Árabes Unidos, el último Estado en introducir elecciones entre los países de Golfo, allí se anunció la expansión del colegio electoral, que se combinó con medidas económicas tales como los aumentos salariales.

En base a lo expuesto, tras las protestas en el Golfo no se han producido reformas políticas de envergadura. Al respecto, tal como indica Zaccara (2012) la voluntad de los gobernantes pasó más por garantizar el bienestar económico de la población que por ampliar sus derechos políticos. A lo que el autor agrega que al no mediar cambios reales en la distribución del poder ni en los mecanismos de toma de decisiones las elecciones que tuvieron lugar pos revueltas se convirtieron en meros actos simbólicos. En definitiva, las mismas

perviven como un espacio de participación que tradicionalmente ha servido a los fines de desinflar las demandas políticas sin que esto implique poner en peligro a los sectores en el poder (Salem, 2010).

Ahora bien, cabe subrayar que en la búsqueda de acallar las protestas no todas fueron concesiones e incentivos económicos. Por el contrario, los límites a la libertad de expresión y asociación se restringieron y los niveles de represión política se incrementaron. Aún más, se procedió al arresto de activistas y figuras de la oposición, prosperaron leyes contra el ciber crimen que permitieron la persecución de blogueros e, incluso, Qatar introdujo una nueva ley de medios que prevé el castigo de los periodistas que critican a gobiernos amigos. Esto sin mencionar otras prácticas como la quita de ciudadanía, la tortura o el encarcelamiento sin juicio previo que, como se verá a continuación, fueron extensamente denunciadas en el caso de Bahrein.

Finalmente, para concluir este apartado debe señalarse que, no sólo se encuentran diferencias en el mix que cada uno de estos países introdujo en términos de concesiones políticas, represión y beneficios económicos asignados a la población para acallar las protestas, sino también en su respuesta externa ante los levantamientos en el mundo árabe. Al respecto, pese a que este tema excede el objeto de estudio de este trabajo, no puede dejar de mencionarse que, si bien la preocupación en torno a la situación en el Golfo, y respecto a Bahrein en particular, parece haber resultado unánime, lo cierto es que algunos de estos Estados buscaron explotar la inestabilidad latente fuera de este escenario en favor de la consecución sus propios intereses, muchas veces opuestos entre sí. Claro ejemplo de estas políticas divergentes se encuentra en la postura asumida por Arabia Saudita y Qatar frente al Islam político, lo cual se ha convertido en un factor crucial para comprender por qué del

enfrentamiento entre estos dos países, que hoy mina los cimientos del Consejo de Cooperación de Estados Árabes del Golfo (CCG)⁶⁴.

La “primavera árabe” y su impacto en Bahréin

Características del sistema político bahreiní

Conforme con lo que establece su Carta Nacional, aprobada en febrero de 2002, el sistema político bahreiní es oficialmente definido como una monarquía constitucional hereditaria. Pese a ello se considera que, aun atendiendo a los cambios políticos que se han sucedido en el reino en las últimas décadas, en base a los poderes que recepta el monarca, al reparto de cargos entre miembros de la familia real y a la forma en la que se conforman los diversos órganos políticos, el sistema político allí vigente difícilmente podría ser calificado como monarquía constitucional.

En efecto, en Bahréin el rey es jefe de Estado, quien designa y destituye al primer ministro y al gabinete. Es comandante en jefe de las fuerzas armadas y preside el Alto Consejo Judicial. Esto sin mencionar que el mismo es quien nombra a los jueces que lo conforman. Por otro lado, el soberano también escoge a los miembros del Consejo Consultivo. Puede introducir leyes vía decreto y disolver la Asamblea. Además de detentar el derecho de enmendar la constitución, proponer, ratificar y promulgar leyes.

El primer ministro, jefe de gobierno, es quien propone al gabinete de ministros. Al respecto, desde el momento mismo de la independencia de Bahréin, hace ya 50 años, éste cargo está en manos del

64. Organismo subregional conformado por las seis monarquías del Golfo, constituido en mayo de 1981.

Khalifa bin Salman Al Khalifa, tío del actual rey y figura del ala más dura dentro del gobierno. Un indicador que expone el lugar que se le asigna a los shiítas al interior del reino reside en que, previo al inicio de las protestas, sólo cuatro de los veintitrés ministros profesaban esta rama del Islam (Katzman, 2014), pese a que un 70% de la población de Bahreín es shiíta. Aún más, entonces, diez de los veintitrés miembros del gabinete formaban parte de la familia al Khalifa, de raigambre sunita, entre ellos quienes ocupaban las carteras más sensibles: Relaciones Exteriores, Finanzas, Justicia e Interior (Gause, 2011).

Conforme con la constitución de 2002, el poder legislativo recae en el rey y en la Asamblea Nacional. Esta última es un órgano bicameral compuesto por la Cámara de Representantes y el Consejo Consultivo. Cabe agregar que ambas cámaras cuentan con cuarenta miembros; no obstante, mientras quienes forman parte de la primera son electos a través del sufragio universal, los miembros de la segunda son escogidos por el rey. Ahora bien, previo a la reforma constitucional de 2012 el Consejo Consultivo guardaba preponderancia, si se tiene en cuenta que este órgano presidía la Asamblea y era su presidente quien encabezaba las reuniones conjuntas. No obstante, esto se revirtió tras la misma y hoy es el presidente de la Cámara de Representantes quien ocupa dicho rol. En otro orden, ambas cámaras poseen las mismas competencias, cada uno de estos órganos puede proponer, enmendar o rechazar una ley. Las disputas entre las dos cámaras se deciden por voto conjunto y, tras la referida reforma constitucional, se estipuló que, en caso de no llegarse a un acuerdo, la Cámara de Representantes es quien define (Katzman, 2014). En lo que hace a las leyes, una ley sólo se considera ratificada una vez transcurridos seis meses de que esta haya sido enviada al rey sin haber sido devuelta para su consideración.

Respecto al contrapeso entre los distintos poderes, cabe mencionar que no está previsto que la Asamblea pueda cuestionar al primer ministro ni tampoco presentar mociones de censura contra el mismo.

En otro orden, aunque la Carta Nacional prevé un poder judicial independiente, en la práctica no puede hablarse de una plena independencia de este partiendo de la base de que el rey es quien designa a los jueces quienes, a su vez, suelen verse sujetos a presiones del gobierno.

Como se evidencia a raíz de lo expuesto, la figura del rey recepta amplias cuotas de poder político al interior del reino. Aún más, en Bahrein, tal como ocurre en las demás monarquías del Golfo, la familia real se encuentra íntimamente relacionada con el proceso de toma de decisiones, lo cual se hace patente si se considera que los cargos políticos más importantes suelen estar en manos de sus miembros. A ello se suma que en dicho país los partidos políticos son ilegales. Si bien, a diferencia de lo que ocurre en los Estados vecinos, las sociedades políticas –que operan como partidos de facto– fueron autorizadas para su funcionamiento, al igual que en Kuwait (Fabani, 2012a). Entre las mismas aquella que tradicionalmente ha detentado mayor peso político ha sido *Al- Wefaq*, una sociedad política de raigambre shiíta que es considerada representante de los sectores moderados de la oposición. En este sentido, otro aspecto que distingue a Bahrein frente a sus pares del Golfo reside en que este Reino suele ser señalado como aquel donde la oposición ha ganado mayores espacios (Byman & Green, 1999; Khalaf & Luciani, 2006; Barany, 2012). Sin ir más lejos, ya desde la década del noventa existen antecedentes de protestas y reclamos que se intensificaron tras la puesta en vigor de la constitución de 2002.

Al respecto, tras la llegada al poder del actual rey Hamad ibn Al Khalifa, quien sucedió a su padre en 1999, este se comprometió en emprender un proceso de reforma política y, si bien es cierto que en el reino se introdujeron algunos cambios importantes, éstos distaron de lo que oposición esperaba.

En diciembre de 2000 se dio a conocer la Carta Nacional en la que se daba cuenta de que el país dejaba de ser un emirato para transformarse en una monarquía constitucional y, como correlato, de la puesta en funcionamiento de una Asamblea Nacional bicameral. Asimismo, este documento preveía la abolición de la Ley de Seguridad del Estado y de la Corte de Seguridad del Estado. En este marco, numerosos presos políticos obtuvieron la libertad, mientras que aquellos que se encontraban exiliados pudieron regresar al país gracias al levantamiento de una serie de restricciones de viaje. El 14 de febrero de 2002, referéndum mediante, la nueva constitución fue ratificada y el hasta entonces Emir Hamad bin Al Khalifa fue proclamado rey. A posteriori, en el mes de mayo de ese año, se celebraron por primera vez en la historia del reino elecciones municipales; convertidas, asimismo, en las primeras en las que votaron mujeres. Dos años después, en 2004, por primera vez una mujer fue designada para ocupar un cargo ministerial en Bahrén.

No obstante, aún pese a las innovaciones introducidas en el sistema político bahreiní, las reformas allí implementadas tuvieron sus límites. Como se ha puesto de manifiesto, el mencionado instrumento jurídico confirmaba al rey como depositario de fuertes poderes e introducía una segunda cámara legislativa designada, cuando la oposición esperaba que los representantes de ambas cámaras fuesen electos por el pueblo.

Las protestas en Bahreín y el rol de los actores externos frente al escenario de crisis

Tras el inicio de las protestas en Túnez, que rápidamente se extendieron por todo el escenario de Medio Oriente hasta llegar al Golfo, las mismas encontraron eco en Bahreín. Allí el descontento de sectores de la oposición con los resultados de lo que muchos esperaban fuese una profunda reforma política que se plasmase en nuevas libertades civiles y políticas, sumado a las denuncias de corrupción y manipulación de los procesos electorales, generaron el caldo de cultivo para el inicio de las manifestaciones.

En Manama las protestas se iniciaron el 14 de febrero, respondiendo a la convocatoria de un día de ira. Esta fecha no resulta casual sino que, por el contrario, presenta relevancia simbólica, coincidiendo con el aniversario de los diez años del referéndum que permitió la aprobación de la constitución de 2002. Entonces manifestantes se lanzaron a las calles del reino reclamando: la abolición de la constitución de 2002, la convocatoria de una Asamblea Constituyente que redactase una nueva carta magna, la instauración de una verdadera monarquía constitucional y la celebración de elecciones para un parlamento con auténticos poderes legislativos. Además, abogaron por el fin de la discriminación por motivos religiosos y denunciaron a la dinastía en el poder por perseguir una política de manipulación demográfica vía la naturalización de trabajadores extranjeros sunnitas, en su afán de debilitar a la mayoría shiíta. Ahora bien, a medida que la respuesta del gobierno a estas manifestaciones pacíficas se fue radicalizando, se dio paso al reclamo no ya en pos de la instauración de una monarquía constitucional sino de una república (International Crisis Group, 2011).

En este sentido, es importante mencionar que, tras la muerte de cuatro manifestantes a manos de las fuerzas policiales el día 17 de febrero, la escalada de violencia se tornó difícil de frenar. Más aún cuando las protestas se tornaron tan masivas que llegó a participar de las mismas más de un 10% de la población del reino (Barany, 2012). En dicho marco, en el mes de marzo, y a pedido del rey Hamad, se produjo el arribo al país de la fuerza militar conjunta del CCG. El resultado de los enfrentamientos con los manifestantes fue de cuarenta y seis muertos, entre ellos miembros de las fuerzas de seguridad, tres mil arrestos y la pérdida de cuatro mil puestos de trabajo que afectaron a aquellos que participaron de las manifestaciones (Barany, 2012).

El día después del ingreso al reino de las fuerzas del *Peninsula Shield Force*, el gobierno introdujo la Ley marcial. Fruto de la de la respuesta gubernamental ante las protestas, distintas organizaciones denunciaron la aplicación de condenas sin juicio previo, la tortura de los detenidos y muertes dudosas en prisión. Otra práctica que se extendió bajo el estado de emergencia fue la destrucción de mezquitas. Mientras que también se recurrió al ya referido despido de los ciudadanos que participaron de las manifestaciones, quienes en muchos casos se vieron incluso privados de sus prestaciones por desempleo, en lo que constituye una práctica intimidatoria más del régimen (International Crisis Group, 2011). Sumando en esta misma dirección, médicos y abogados que brindaron asistencia profesional a individuos involucrados en las mismas fueron detenidos, así como también líderes de la oposición y el director del periódico independiente más importante de Bahrein, *Al-Wasat*, quien luego moriría en prisión. En este contexto los miembros de *Al-Wefaq* renunciaron a sus bancas en el Parlamento.

Hay quienes señalan que, amén de reforzar el carácter represivo del régimen, las máximas autoridades bahreiníes también han utilizado los medios de comunicación, las escuelas, las mezquitas, entre otros espacios, para influir y forzar la afirmación pública del status quo. De esta forma se caracterizó a Bahrein como un país árabe y sunnita, infiltrado por manifestantes peligrosos, leales a Irán. Esta táctica favoreció la aparición de una brecha sectaria cuando inicialmente las protestas convocaban tanto a la mayoría shiíta como a la minoría sunnita del reino en una lucha conjunta por el reconocimiento de sus derechos y la obtención de mayores libertades (Nebil, 2012).

Lo hasta aquí expuesto amerita reflexionar en torno al rol de los actores externos en Bahrein. Al respecto, ante todo es menester dar cuenta del porqué del involucramiento de las fuerzas del CCG en los sucesos que tuvieron lugar en este pequeño país insular. De hecho, llama la atención que esta fuerza militar creada para dar respuesta ante una amenaza externa, y que prácticamente no tuvo participación en conflicto alguno, interviniese en el reino frente a un escenario de inestabilidad interna (Fabani, 2012b). Lo cierto es que la movilización de fuerzas por parte de las monarquías vecinas se explica a raíz de su temor a que el gobierno claudicase y avanzase en la introducción de cambios políticos sustanciales. Lo cual podría haber redundado en un efecto contagio, motivando a sus propios ciudadanos a reclamar medidas semejantes en sus respectivos países, poniendo en jaque la supervivencia misma de los regímenes del Golfo. A ello se sumó otro factor preocupante pues Bahrein es el único entre los Estados miembros del CCG con mayoría shiíta. Como correlato, cualquier reforma que implicase que este grupo ganase un mayor peso político en Manama también podría haber tenido correlato en los Estados vecinos y, muy particularmente, en Arabia

Saudita⁶⁵. En definitiva, la estabilidad del régimen de los Al Khlifa resultaba crítica pues, lo que más temían sus socios del CCG, era un posible efecto dominó que diese por resultado la desestabilización de la península arábiga en su conjunto (Fabani, 2013). Más aún cuando se pensaba que un empoderamiento de los shiítas en Bahréin podía abrir la puerta a que Irán ganase ascendencia sobre el reino, una eventualidad que la casa al Saud no estaba dispuesta a permitir en el marco de la lucha entre ambos actores por el liderazgo regional.

En esta línea, pese a que no todas las monarquías del Golfo asumieron una política exterior activa frente a los levantamientos en el mundo árabe –como es el caso de Qatar, Arabia Saudita o, inclusive, Emiratos Árabes– lo cierto es que el conjunto de estos Estados ha tendido a defender una política contra-revolucionaria dentro de la zona del Golfo (Colombo, 2012), que tuvo como correlato el respaldo al reino de Bahréin. Esta actitud ha sido justificada por estas naciones a partir de su lectura de los levantamientos en Manama no como un reclamo legítimo del pueblo, sino como consecuencia exclusiva del accionar de Irán.

Para concluir el apartado, el accionar mancomunado de los miembros del CCG, a excepción de Omán, en el escenario bahreiní llevó a que algunos especialistas diesen cuenta de un fortalecimiento del bloque que había cerrado filas para respaldar a uno de sus miembros (Abdulkhaleq, 2012). No obstante, hoy resulta claro que la “primavera árabe”, fenómeno que permitió que los movimientos islamistas cobrasen protagonismo y que supuso respuestas divergentes por parte de los miembros del bloque, no ha hecho más que favorecer un quiebre al interior del organismo regional que, en la actualidad, se plasma en

65. La provincia oriental, la más rica en Arabia Saudita en virtud de sus reservas hidrocarburíferas, conectada con Bahréin mediante una carretera, es también donde reside el mayor número de súbditos shiítas, que en el reino asciende a un 20% de la población.

el bloqueo aéreo, marítimo y terrestre que Arabia Saudita, Bahrein y Emiratos Árabes Unidos aplican sobre Qatar.

Cambio político y profundización del carácter autoritario del régimen de los Al Khalifa

Fruto de la extensión de las protestas que se iniciaron en el mes de marzo, pero también del nivel de confrontación que suscitaron las mismas, el régimen de los Al Khalifa implementó una serie de acciones tanto con el objetivo tanto de aquietar los ánimos en el plano interno como de aplacar las críticas en el flanco externo. En este marco, se conformó la Comisión de Investigación Independiente (BICI, conforme con sus siglas en inglés), con el fin de indagar en la existencia de abusos por parte de las fuerzas de seguridad bahreínes al momento de dar respuesta a las manifestaciones. Asimismo, se convocaron diversas instancias de diálogo nacional, se reformó la constitución e, inclusive, se llamó a elecciones. No obstante ello, la adopción de estas medidas no sólo no ha abierto la puerta a una reforma política profunda en el reino, sino que tampoco ha conducido a refrenar el accionar coercitivo del régimen.

El rey nombró a los miembros de la BICI a finales del mes de junio, lo que sentó las bases para el inicio de una primera mesa de diálogo nacional en el mes de julio. Ahora bien, respecto al contexto en el que se constituye este espacio de diálogo, no puede pasarse por alto que, a días de que el mismo comenzase a funcionar, la Corte de Seguridad Nacional decidió encarcelar a trece figuras reconocidas de la oposición. Esto resulta una muestra más de que, junto con la búsqueda de mejorar su imagen y generar cierta expectativa de cambio político, se continuó amedrentando a los sectores disidentes.

En cuanto a los resultados de esta primera mesa de diálogo nacional, estos fueron muy acotados. Para empezar, los sectores de la oposición shiíta se encontraron subrepresentados; sin ir más lejos, *Al- Wefaq*, organización que había obtenido el 45% de los votos en las elecciones de 2010, tan sólo tuvo cinco representantes de un total de trescientos participantes. A ello se sumó que algunas de las demandas centrales de los sectores de la oposición ni siquiera fueron parte de la agenda bajo debate. De allí que, a poco de iniciadas las conversaciones, los miembros de *Al- Wefaq* decidiesen retirarse de las mismas.

Aún más, tras presentarse el instrumento final elaborado a partir de estas reuniones, el mismo fue rechazado por los sectores disidentes que elaboraron una propuesta alternativa, denominada Documento de Manama, solicitando: un parlamento unicameral completamente electo con plenos poderes legislativos, la selección directa del primer ministro por parte de la coalición más grande en la legislatura electa y la celebración de elecciones organizadas por una comisión electoral independiente.

En este marco, en septiembre de 2011, Bahrein llevó a cabo elecciones complementarias, a los fines de cubrir los dieciocho asientos que quedaron vacantes en la Cámara de Representantes tras la decisión de los miembros de *Al-Wefaq* de renunciar a sus cargos a raíz de la represión de las protestas. Estos comicios se llevaron a cabo en un contexto político sombrío, durante el cual toda la actividad de la oposición fue brutalmente reprimida. La participación alcanzó sólo el 17%.

Poco tiempo después se publicaron los resultados del informe de la BICI, el cual concluyó que existió un sistemático y deliberado uso

excesivo de la fuerza contra los manifestantes. Además, dio cuenta del empleo de la tortura contra los detenidos, de la discriminación vigente al interior del reino, del despido de trabajadores y de violaciones a la imparcialidad médica. Por otra parte, el informe reportó que el gobierno no había provisto evidencia que permitiese establecer vínculos entre las protestas en Bahrein y el gobierno de Irán. Finalmente, el documento incluyó un conjunto de 26 recomendaciones entre las cuales se contaban: relajar la censura y permitir a los sectores de la oposición tener una mayor participación en los medios de comunicación, reconstruir las mezquitas destruidas tras las protestas, investigar las muertas que se estimó podrían haber sido causadas por las fuerzas de seguridad y poner en marcha un programa de reconciliación nacional (BICI, 2011).

Como respuesta al informe, a fines de noviembre, el rey Hamad convocó la conformación de una Comisión Nacional que debía supervisar la implementación de dichas recomendaciones. Meses después, este órgano respaldó los esfuerzos del gobierno por poner en prácticas las propuestas de la BICI. De hecho, tanto la mencionada Comisión, como una “Unidad de Seguimiento”, dieron cuenta del compromiso del régimen con la implementación de la mayor parte de las recomendaciones. Ahora bien, un estudio efectuado por el Proyecto sobre Democracia en Medio Oriente (POMED, conforme sus siglas en inglés), dado a conocer al cumplirse el primer aniversario de emitidas las recomendaciones de la BICI, encontró que el gobierno introdujo completamente sólo tres de las mismas, parcialmente quince, no adoptó en absoluto seis, mientras que juzgó que otras dos tenían una implementación “poco clara” y las seis restantes no habían sido puestas en práctica en absoluto. Entre estas últimas: la rendición de cuentas de los funcionarios responsables de torturas y violaciones graves a los

derechos humanos, la liberación de presos políticos, la prevención de la incitación sectaria y la relajación de la censura y los controles sobre la libertad de expresión (POMED, 2012).

Paralelamente, y a pesar de las críticas recibidas por los escasos resultados del diálogo nacional, así como también a raíz de las conclusiones del informe que emitió la BICI, en enero de 2012, el rey anunció que se introducirían enmiendas a la constitución de Bahrén. Las mismas fueron adoptadas por la Asamblea Nacional y ratificadas por el rey en el mes de mayo y supusieron: limitaciones al poder del rey para nombrar a los miembros del Consejo Consultivo, el requisito de consultar a los jefes de las dos cámaras de la Asamblea Nacional antes de disolver la Cámara de Representantes y un incremento de los poderes del parlamento para controlar el presupuesto. Asimismo, se modificó el presidente general de la Asamblea Nacional que ya no sería el presidente del Consejo Consultivo sino el de la Cámara de Representantes. Además, se estipuló la capacidad de la Cámara de Representantes de vetar el plan de trabajo de cuatro años del gobierno, sin la concurrencia del Consejo Consultivo. Esto sin mencionar la posibilidad que obtendrían ambas cámaras de redactar leyes o enmiendas constitucionales. Lo cierto es que, pese a los pequeños avances en términos de liberalización política que supuso la reforma constitucional, la misma fue duramente cuestionada por sectores de la oposición que la juzgaron insuficiente por no atender a las demandas formuladas en el Documento de Manama.

Acompañando este proceso de cambio político, que fue conducido de arriba hacia abajo (Strzelecka & Parejo, 2017), y que claramente tuvo sus límites, en noviembre de 2014 se llevaron a

cabo elecciones legislativas y locales. En cuanto a las mismas, estas pueden ser entendidas como una muestra de buena voluntad por parte del régimen en ejercicio, no obstante lo cual fueron insignificantes en términos de alterar el equilibrio de poder al interior del reino (Storm, 2017). Es importante mencionar que el proceso electoral fue boicoteado por *Al-Wefaq* junto a otros tres grupos de la oposición que, en línea con sus reclamos, juzgaron que el parlamento en Bahreín seguía siendo una institución meramente simbólica. A raíz de lo expuesto puede hablarse de esta situación como elecciones sin representación (Kinninmont, 2014), en tanto la principal fuerza política del reino decidió mantenerse al margen de la contienda electoral minando la legitimidad del nuevo parlamento que, en todo caso, seguía contando con poderes reducidos. Lo cierto es que la decisión de estas sociedades políticas de no participar del proceso claramente ha ido en detrimento de la competencia política.

Sumado a lo expuesto, y con vistas a comprender el porqué de su posición, *Al-Wefaq* denunció que los distritos electorales habían sido diseñados para favorecer a la minoría sunnita que apoya a la familia real, en detrimento de la mayoría shiíta. Vale mencionar que esto no representaba una novedad, en tanto, en el reino, prácticamente desde que se llevó a cabo el primer proceso electoral los distritos han sido diseñados para subrepresentar a los shiítas que, pese a constituir la mayoría de la población, nunca han podido obtener una representación mayoritaria en el parlamento. En definitiva, la manipulación de las circunscripciones electorales ha sido una práctica recurrente para reducir la relevancia del voto shiíta en apoyo a *Al Wefaq*, que ha resultado el principal damnificado, y evitar que este alcance la mayoría parlamentaria. De hecho, previo a las elecciones de 2014, la eliminación

de la región electoral Central, absorbida por las cuatro restantes, se transformó en un ejemplo más del empleo de esta estrategia para controlar los resultados de las urnas (Zaccara & Saldaña Martín, 2015).

Todavía más, para comprender cabalmente el porqué de la posición de *Al Wefaq* hay que considerar que, para este y otros grupos de la oposición, participar de la contienda hubiese supuesto avalar el accionar represivo de la monarquía de los Al Khalifa, que se ha negado a introducir reformas reales en el sistema político (Kinninmont, 2014).

Un indicador clave utilizado por la oposición para deslegitimar los resultados de las elecciones reside en el nivel de participación en las mismas. En este sentido, conforme con estos sectores, de la contienda electoral sólo participó un 30% de la ciudadanía, mientras que el gobierno defiende la participación del 51,5% de los votantes habilitados (Domeniani, 2014). Es más, las partes también han intercambiado acusaciones cruzadas, puesto que, mientras los primeros alegaron que gran parte de la ciudadanía fue presionada para votar, el régimen de los Al Khalifa acusó a la oposición de impedir que algunos votantes llegasen a los centros electorales.

Por último, el rediseño de las circunscripciones electorales, sumado a los no poco frecuentes episodios de violencia y la existencia de presos políticos que aún no habían recobrado su libertad tras las protestas de 2011, llevó a que estas elecciones fuesen definidas como un vano intento de las autoridades por demostrar una normalidad democrática que estaba vacía de contenido y de significado (Zaccara & Saldaña Martín, 2015).

En definitiva, más allá de los intentos del gobierno por mostrar signos de apertura, la conflictividad interna en Bahrein continuaba

latente. En esta línea, en febrero de 2015 el gobierno decidió revocar la nacionalidad a setenta y dos ciudadanos alegando la necesidad de preservar la seguridad y la estabilidad del reino, así como también de luchar contra la amenaza terrorista. Días después, se avanzaba con el cierre de la cadena de noticias Alarab Tv a tan sólo horas de estar al aire. Al respecto, más allá de que las autoridades del canal evitaron explicar el cierre de la emisora, un diario progubernamental del reino vinculó este suceso con la falta de imparcialidad informativa. Ello, en tanto, uno de los invitados al programa inaugural de noticias de la emisora fue un destacado miembro de *Al-Wefaq* que, al ser consultado por el entrevistador, criticó la decisión del gobierno de avanzar con la práctica de la quita de la ciudadanía (Omnes Media, 2017). En definitiva, el cierre de la cadena de noticias claramente se convierte en una afrenta contra la libertad de expresión que, asimismo, expone la contracara del proceso de cambio político.

De cualquier manera, este es sólo un ejemplo de las dificultades que encuentran los medios para informar libremente en un país donde el gobierno es propietario de los grandes conglomerados de medios nacionales y aquellos de raigambre privado tienen estrechos vínculos con el Estado. En esta línea, en 2017 se procedió a la suspensión del periódico *Al-Wasat*, una publicación que fue referida por la organización *Human Rights Watch* como una de las pocas independientes en el reino (Human Rights Watch, 2017). En torno al porqué de esta decisión, información publicada en el sitio web de la agencia de noticias del gobierno dio a conocer que *Al-Wasat* había violado la ley creando discordia y dañando las relaciones de Bahrein con otros países (Bahrain Mirror, 2017). Ello a raíz de que en un artículo de opinión publicado en el periódico, sobre un levantamiento rural en al-Hoceima, en el

norte de Marruecos, se daba cuenta de que los manifestantes tenían demandas legítimas. Estas arbitrariedades tienen espacio gracias a una ley de prensa que permite al estado encarcelar a periodistas por criticar al rey, al Islam, asimismo, por brindar información que se juzgue suponga una amenaza a la seguridad nacional.

Ahora bien, uno de los hechos que reviste mayor gravedad político institucional durante el periodo bajo estudio reside en la disolución y la confiscación de los fondos de dos de los principales referentes de la oposición en el país, la sociedad política *Al-Wefaq* y la Sociedad de Acción Democrática Nacional (*Waad*), una entidad de carácter secular. En ambos casos el accionar gubernamental se amparó en cargos por impulsar la violencia y el terrorismo. La adopción de estas medidas suscitó una conmoción tal que, en una declaración de su portavoz, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, calificó la disolución de *Al-Wefaq* como “la última de una serie de restricciones al derecho de reunión, la libertad de asociación y de expresión en Bahréin” (UN News, 2016). Ahora bien, como correlato de la disolución de estas sociedades políticas no sólo se vieron afectadas las libertades básicas, sino que el rol de la Asamblea Nacional se tornó aún más superfluo, esto sin mencionar el impacto que estas medidas han tenido sobre el pluralismo y la competencia política que hasta entonces habían encontrado espacio en Bahréin.

Por otra parte, en línea con lo que ha sido un reclamo constante de los sectores de oposición, el respeto de los derechos humanos y la sujeción del reino a los acuerdos firmados en esta materia (Al-Wefaq, 2016), en 2018, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas presentó su parecer en torno al informe inicial de Bahréin sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En dicho documento se hizo manifiesta la preocupación de los expertos a raíz de: el aumento de la opresión y el deterioro de la situación de los derechos humanos, la represión de las voces disidentes, el uso de tribunales militares para juzgar a civiles, la represión de la libertad de expresión, asociación y reunión y las sentencias punitivas contra defensores de los derechos humanos y sindicalistas. Otra preocupación expresa en el documento giró en torno a la amplia definición de los “actos de terrorismo” que generó espacio para el abuso. De hecho, en Bahréin se ha arrestado, condenado y, en algunos casos, despojado de la ciudadanía a individuos acusados, por ejemplo, de apoyar al Estado Islámico. En tanto, tal como reconoce el informe, todo indica que esta amenaza está siendo utilizada como una excusa contra aquellos que buscan hacer oír sus voces al interior del reino (United Nations Human Right Office of the High Comssioner, 2018).

Finalmente, en noviembre de 2018 se llevaron a cabo elecciones en Bahréin, con una segunda vuelta en diciembre. Respecto a las mismas, el gobierno informó que estas reportaron la participación más alta desde 2002. Sin embargo, cabe preguntarse por la legitimidad de sus resultados cuando el gobierno no sólo ha disuelto las principales sociedades políticas, sino que también ha instituido una serie de medidas diseñadas para frustrar el accionar de los grupos de oposición y evitar que estos movilicen apoyos a través de las urnas. Entre las mismas, en 2016 se introdujo una enmienda a la ley de sociedades políticas que prohíbe a los clérigos ser parte de estas entidades que venían funcionando como partidos de facto. Aún más, en mayo de 2018, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley que prohíbe a los miembros de los grupos de oposición disueltos presentarse de forma independiente a las elecciones. Estas acciones no han hecho más

que relegar dentro del escenario político a los sectores disidentes que, o bien se han abstenido de participar de las contiendas electorales, o se les ha prohibido ser parte de las mismas tornando sus resultados irrelevantes. En virtud de lo expuesto, puede concluirse que en el reino no solo se ha visto afectado el pluralismo y la competencia político institucional, sino que también existe una tendencia regresiva en términos de calidad electoral.

Consideraciones Finales

Como se ha visto a lo largo del trabajo, las monarquías del Golfo no han estado exentas de sufrir el impacto del fenómeno que ha cobrado difusión internacional bajo el nombre de “primavera árabe”. Por el contrario, en mayor o menor medidas estos seis actores han tenido que lidiar con las demandas de sus ciudadanos, si bien es cierto que la forma de expresar las mismas ha variado de Estado a Estado. Tal es así que, a diferencia de Emiratos Árabes Unidos y Qatar que no debieron afrontar protestas en las calles, Bahreín sufrió las más virulentas en el Golfo.

En lo que respecta al pequeño reino, a partir de la llegada al poder de Hamad bin Al Khalifa, el mismo atravesó una etapa de apertura y liberalización política sin precedentes. Entonces se puso en funcionamiento la Asamblea Nacional, se aprobó por referéndum el texto constitucional, se convocaron elecciones y se reconoció el derecho de las mujeres a votar. Ahora bien, estas reformas fueron juzgadas como insuficientes por los sectores de oposición, que entendieron que el rey seguía siendo depositario de una amplia cuota de poder político. De allí el germen de las protestas que se iniciaron en Bahreín el 14 de febrero de 2011.

Respecto a las mismas, el rey solo logró poner coto a las manifestaciones tras requerir la ayuda de sus socios del CCG. Ahora bien, el respaldo de estos no solo resultó crucial para frenar los reclamos en las calles sino que se ha convertido en un obstáculo más a la hora de pensar en la posibilidad de que el país logre avances sustanciales hacia una reforma política profunda. Fundamentalmente atendiendo al peligroso antecedente que generaría un cambio político de envergadura en el reino. Esto sin mencionar que un empoderamiento shiíta podría favorecer que Irán ganase ascendente sobre Manama, una eventualidad que, particularmente Arabia Saudita, no está dispuesta a permitir. Volviendo a las manifestaciones, el saldo de los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad fue de decenas de muertos y cientos de heridos, amén de una profundización del enfrentamiento sectario en el reino.

Desde entonces, el gobierno ha llevado adelante una serie de acciones para intentar restablecer el orden y acallar las protestas que, aunque perdieron fuerza, siguieron tomando lugar, aunque de forma intermitente. Entre estas acciones se destacan la conformación de la BICI, la convocatoria de diversas instancias de diálogo nacional, la reforma constitucional, incluso los llamados a elecciones. Sin embargo, estas medidas no han resultado suficientes para refrenar el accionar coercitivo del régimen –que ha recurrido a prácticas tales como: la detención de ciudadanos sin juicio previo, la tortura, la quita de ciudadanía, la destrucción de mezquitas, entre otras– mucho menos para abrir la puerta a una reforma política profunda. En este sentido, si bien el país ha transitado un proceso de cambio político que, como se ha mencionado, ha supuesto transformaciones que han afectado normas, actores y comportamientos, las mismas lejos de conducir a una profundización del proceso de liberalización política que el rey Hamad

había puesto en curso, mucho menos a una instauración democrática, han derivado en que se acentuase el carácter autoritario del régimen de los Al Khalifa y en una reversión del proceso de apertura política. Esto se evidencia en las afrentas contra los derechos y libertades básicas, en la detención de blogueros, periodistas y líderes de la oposición, incluso en el cierre de canales de noticias y en la disolución y la confiscación de los bienes de las principales asociaciones que actúan como referentes de la oposición, cuyos miembros no han podido participar de las elecciones, medidas que han atentado contra el pluralismo y la competencia política.

En definitiva, quedaron atrás las expectativas que despertaba el proceso político iniciado en Bahrein tras la llegada al poder del rey Hamad y este país dejó de ser visto como un pequeño reino que había comenzado a andar un camino prometedor en materia de apertura política para transformarse en un actor que ha recurrido de forma sistemática a la represión y que ha vuelto sobre sus pasos en lo que respecta a la liberalización política favoreciendo una regresión autoritaria.

Referencias Bibliográficas

- Al-Wefaq Net (2016);** “*Al-Wefaq: systematic exclusion and discrimination continues in Bahrain*”. Disponible en: <http://alwefaq.net/cmsen/2016/02/21/45206/>
- Abdullkhaleq, A. (2012);** “*Repercussions of the arab spring on the GCC states*”, en *Arab Center for Research & Policy Studies*.
- Ayubi, N. N. (1995);** “*Over-Stating the Arab State: Politics and Society in the Middle East*”, I.B. Tauris.

- Bahrain Mirror (2017); “Human Rights Watch: Al-Wasat’s Suspension Violates Right to Freedom of Expression”.**
- Barany, Z. (2012); “The Arab Spring in the Kingdoms”, Arab Center for Research and Policy Studies, Doha. Disponible en: <http://english.dohainstitute.org/release/907fb84b-4fc8-49be-baef-2252a8e605c4>.**
- Bahrain Independent Commission of Inquiry (BICI) (2011); “Report on the Bahrain Independent Commission of Inquiry”. Disponible en: <http://www.bici.org.bh/>**
- Byman, D. & Green J. (1999); “The enigma of political stability in the Persian Gulf monarchies”, *MERIA Journal*, 3(3).**
- Coates Ulrichsen, K. (2013); “Bahrain’s Uprising: Regional Dimensions and International Consequences”, en *Stability: International Journal of Security & Development*, 2 (1), pp.1-12.**
- Colombo, S. (2012); “The GCC Countries and the Arab Spring. Between Outreach, Patronage and Repression”, en *Istituto Affari Internazionali*, IAI Working Paper 12/9.**
- Domenianni, L. (2014); “Elecciones: abstención versus participación en Bahrein”. Disponible en: <http://clavesinternacionales.com/asia-pacifico/item/394-elecciones-abstencion-versus-participacion-en-bahrein>**
- Fabani, O. (2012a); “El Consejo de Cooperación de Estados Árabes del Golfo: un análisis de su evolución a 30 años de su conformación”, Editorial Académica Española, Colección CERIR.**
- Fabani, O. (2012b); “Cooperación en seguridad entre las monarquías del Golfo: un análisis a tres décadas de la conformación del CCG”, *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR).**

- Fabani, O. (2013); “Las monarquías del CCG frente a las protestas en Bahreïn”, *Latin American Journal of International Affairs*, Escuela de Asuntos Internacionales, Chile, 5(3).**
- Gause, G. (2011); “Why reform in the Gulf monarchies is a family feud”, *Foreign Policy*.**
- Herb, M. (1999); “All in the Family: Absolutism, Revolution, and Democracy in Middle Eastern Monarchies”, State University of New York Press.**
- Human Right Watch (2017); “Bahrain: Only Independent Newspaper Shut Down”.**
- International Crisis Group (2011); “Popular protest in North Africa and the Middle East (VIII): Bahrain’s rocky road to reform”, en *Middle East/North Africa Report*, (111).**
- Khalaf, A. & Luciani, G. (Comp.) (2006); “Constitutional Reform and Political Participation in the Gulf”, Gulf Research Center Ed.**
- Kamrava, M. (1998); “Non-democratic status and political liberalisation in the Middle East: a structural analysis”, en *Third World Quarterly*, 19(1), pp. 63-85.**
- Kathmell, F. & Schulze, K. (2000); “Political reform in The Gulf: The case of Qatar, *Middle Eastern Studies*”, 36.**
- Katzman, K. (2014); “Bahrain: Reform, Security, and U.S. Policy”, en *Congressional Research Service*.**
- Kinninmont, J. (2014); “Elections without representation. Dissents and res-sistance to reform in Bahrein”, en *Project on Middle East Democracy (POMED)*.**
- Levins, C. (2013); “The rentier state and the survival of Arab absolute monarchies”, en *Law and Religion*, spring, 388-423.**
- Morlino, L. (2008); “¿Regímenes híbridos o regímenes en transición?”, en *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, (207).**

- Nebil H. (2012);** “*Authoritarianism in Bahrain: Motives, Methods and Challenges*” (ponencia), AMSS 41st Annual Conference, Princeton University
- Nonneman, G., (2008);** “*Political Reform in the Gulf Monarchies*”, en Ehteshami, A. & Wright, S. (eds.), *Reform in the Middle East Oil Monarchies*, Ithaca Press, 3-45.
- Omnes Media (2017);** “*Al Arab News Channel Officially Closes*”. Disponible en: <https://www.omnesmedia.com/en/media-news/al-arab-news-channel-officially-closes>
- Project on Middle East Democracy (POMED) (2012);** “*One Year Later: Assessing Bahrain’s Implementation of the BICI Report*”. Disponible en: <https://pomed.org/one-year-later-assessing-bahrain-implementation-of-the-bici-report/>
- Saldaña Martín, M. (2011);** “*El Golfo ante la revolución árabe: ¿tiempo para el cambio político?*”, en *ARI*, Real Instituto Elcano, N° 55/2011.
- Salem, P. (2010);** “*The Arab State: assiting or obstructing development*”, en *Carnegie Paper*, Carnegie Endowment for International Peace, (21).
- Storm, L. (2017);** “*Parties and party system change*”, en Szmolka, I. (Ed.) *Political change in the Middle East and North Africa*, Edinburgh University Press.
- Strzelecka, E. & Parejo, M. A. (2017);** “*Constitutional reform process*”, en Szmolka, I. (Ed.) *Political change in the Middle East and North Africa*, Edinburgh University Press.
- Szmolka, I. (2011);** “*Democracias y autoritarismos con adjetivos: la clasificación de los países árabes dentro de una tipología general de regímenes políticos*”, *Revista Española de Ciencia Política*, pp.11-62. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37522>

UN News (2016); “*Bahrain: UN chief condemns dissolution of Al-Wefaq political party*”.

United Nations Human Right Office of the High Comssioner (2018); “*Human Rights Committee examines Bahrain’s first report on the situation of civil and political rights*”. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23330&LangID=E>

Zaccara, L. (2012); “*Elecciones en el Golfo, resistir la primavera árabe*”, en *Política Exterior*, 26 (148).

Zaccara, L. & Saldaña Martín, M. (2015); “*Cambio y estabilidad política en las monarquías del Golfo tras la Primavera Árabe*”, *CIDOB d’Afers Internationals*, (109).